



## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:

Don Isaac Aguilar Cuella  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Trinidad

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 PARA "CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 20 de junio del 2024 siendo las 08:30 hs AM, en cumplimiento a la resolución Municipal N°113/2024 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 PARA "CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276, según art. 54° de la ley 7021/22, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Deysi Rocío Meza Fleitas; la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326 y Roddy Brian Duette Petterson, con Documento de Identidad Civil N°. 3.841.622, este último designado a ser miembro del Comité de Evaluación por Resolución Municipal N° 06/2024 de fecha 02 de Enero del 2024.-----

#### 1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada hasta la fecha y hora tope establecida por la convocante:


- 1) Oferta N° 1: FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – URUNDEY CONSTRUCCIONES - recepcionado el 10/05/2024 a las 07:21 hs AM.-----
- 2) Oferta N° 2: WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE – WYLL SERVICIOS GENERALES - recepcionado el 10/05/2024 a las 07:25 hs AM.-----
- 3) Oferta N° 3: CEFERIANO ZARZA – CONSTRUCCIONES ZARZA - recepcionado el 10/05/2024 a las 07:53 hs AM.-----

OFERENTES	Precio Total Gs.
FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR (fernandarbarreto1993@gmail.com.)	Gs. 359.610.500
WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE (amoayolas@gmail.com)	Gs. 364.085.067
CEFERIANO ZARZA (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 371.324.500

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la ley 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

  
Lucia Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Deysi Rocío Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.600

  
Arq. Roddy Brian Duette Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.279



**OBSERVACION N°1:**

El Sr. FERNANDO AGUSTIN BARRETO de Urundey Construcciones, manifiesta que el oferente ZARZA CONSTRUCCIONES, no presenta el Certificado de Origen Nacional, tampoco presenta el Carnet MOPC Año 2024 del Profesional propuesto además omitió la presentación del comprobante de pago de patente del profesional propuesto.


**Respuesta:** Las observaciones serán respondidas por este comité evaluador en la medida de las evaluaciones de las documentaciones presentadas por el oferente en la oportunidad procesal correspondiente.

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23, observándose lo siguiente:-----

**FERNANDO AGUSTIN BARRETO**

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente: 1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. 2- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:  1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario, ( <b>FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR</b> ). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.  2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.  3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION	Cumple

  
**Lucía Omedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
**Detsy Rocio Meza Fleitas**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.668

  
Arq. Roddy Brian Duelle Peterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



<p>detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>ORGANIZACIONAL.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</p>	
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Visita obligatoria al sitio de obras</p>	<p>Realizó la visita obligatoria del sitio de obras.</p>	<p>Cumple</p>

**WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE**

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
<p>El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.</p>	<p>Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.</p>	<p>Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).</p>	<p>Cumple</p>
<p>Documentos que acreditan la existencia del oferente:            1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.            2- Constancia de Inscripción en el Registro Único de</p>	<p>Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.            Presentó constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</p>	<p>Cumple</p>

*Lucia Ornedo*  
 Encargada de Catastro  
 Municipalidad de Trinidad

*Deisy Rocio Meza Fleitas*  
 ABOGADA  
 Mat. C.S.J. N° 25.600

*Arg. Roddy Brian Duette Peterson*  
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



Contribuyentes – RUC.		
<p><b>Calificación Legal</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li><li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li><li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li><li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li><li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li><li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li></ol>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario, <b>(Wuillian Damián Balbuena Recalde)</b>.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li><li>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li><li>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li><li>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</li><li>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</li></ol>	<p>Cumple</p>
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en</p>	<p>Cumple</p>

  
Lucia Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Deisy Rocio Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.66P

  
Arq. Roddy Brian Duette Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278

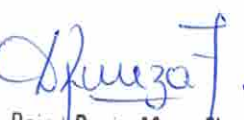


el PBC.		
Visita obligatoria al sitio de obras	Realizó la visita obligatoria del sitio de obras.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente: 1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. 2- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
<b>Calificación Legal</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:  1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario, (CEFERIANO ZARZA). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.  2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.  3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o	Cumple

  
**Lucía Olmedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
**Deisy Rocio Meza Fleitas**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.668

  
Arq. Roddy Brian Dueñe Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</p>	
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Visita obligatoria al sitio de obras</p>	<p>Realizó la visita obligatoria del sitio de obras.</p>	<p>Cumple</p>

### 3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.-----

Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.-----

La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.  
NO HUBO ERRORES ARITMETICOS POR PARTE DE LOS OFERENTES.


### 4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:


Los oferentes **FERNANDO AGUSTIN BARRETO** y **WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE** han presentado certificado de Origen Nacional y siendo ambas ofertas las más económicas en precios, se acogen al beneficio establecido en la ley.

El oferente **CEFERIANO ZARZA**, no presentó CPEN, pero al ser la oferta más elevada en precios, no se incrementa el monto de la oferta con la aplicación del monto porcentual establecido en la ley.-----

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: -----

  
**Lucia Olmedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
**Deisy Rocio Meza Fleitas**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.600

  
**Arq. Reddy Brian Dueite Petterson**  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



OFERENTES	Precio Total Gs.
FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR	Gs. 359.610.500
WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE	Gs. 364.085.067
CEFERIANO ZARZA	Gs. 371.324.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° INC. C) del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: -----

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente, N°432283 vigente al 14/06/2024 Folio N° 08	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario N° 4270175610040 vigente Folio N°09	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	Presento copia de pago de su Patente Comercial Municipal de la Municipalidad de Cambyreta, el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas. Folio N° 11	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a la entidad bancaria, donde el oferente es cliente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020 al 2023.	Presenta. Se procederá a analizar en detalle más adelante la capacidad financiera
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Presenta y se procederá a analizar más adelante
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras cuyo contrato adjuntó.	Presenta y se procederá a analizar en detalle más adelante
Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	El contrato presentado para demostrar la experiencia específica, no llega al 50% del monto de la oferta presentada	No cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; jefe y residente de obras.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia del título universitario del profesional propuesto para jefe de obras y del técnico en construcciones civiles.	Cumple

**Lucía Olmedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad Mat. C.S.J. N° 25.66°

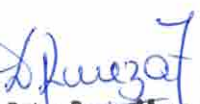
**Deisy Rocío Maiza Feitas**  
ABOGADA


**Arq. Roddy Brian Duette Petterson**  
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278



Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Jefe y residente de obras y del profesional técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	No presentó.	No Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	No presentó.	No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No presentó.	No Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No presentó.	No Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	No presentó.	No Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media en construcción	Presento, formulario N° 3 de Facturación anual media (Folio 46), de los cinco mejores años de los últimos diez. En donde consta monto de facturación correspondiente a ingresos por venta de mercaderías gravadas según Balance General 2021-2023 presentado con su oferta Folio N° 65 -70	No Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	No presentó.	No Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas propias que serán destinadas para la obra. Folio N°90	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	No presentó.	No cumple.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No presentó.	No Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, donde menciona no poseer compromisos contractuales. Folio N°95	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la empresa.	Cumple
Omitió la presentación de copia de la oferta.	No presentó.	No cumple.

  
**Lucia Olmedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
**Deisy Rocio Meza Fleitas**  
ABOGADA  
C.S.J. N° 25.668

  
Arq. Roddy Brian Duetta Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



6.1 En virtud a las documentaciones no presentadas al momento de la apertura de ofertas, se notifica al oferente en fecha 16/05/2024 a través de su dirección de correo electrónico a fin de que presente las documentaciones omitidas dentro del plazo establecido por el Comité Evaluador. Como consecuencia a dicha notificación el oferente presenta las documentaciones solicitadas a través de la dirección de correo electrónico de la convocante y dentro del plazo establecido.

Las documentaciones solicitadas y presentadas son las siguientes:

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presentó un contrato suscrito con la Municipalidad de Paraguari que se refieren a construcción de caminero entre otros trabajos de construcción. Este comité no tiene certeza de la legitimidad u originalidad del contrato ya que el archivo escaneado y remitido al correo parece haber sufrido algunas alteraciones, y la imagen es de muy mala calidad.	No cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presentó copia de pago de la Patente profesional municipal vigente del profesional propuesto por el oferente.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Presento carta compromiso que demuestra la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presentó autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	Presentó Formulario N°2 de Experiencia General en Construcción, debidamente completada.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó Formulario N° 4 de Experiencia específica en construcción, debidamente completado.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	Presentó Cronograma de utilización de equipos, detallado en virtud al formulario respectivo	Cumple.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presentó cuadro de revalúo fijo referente a los equipos propios.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Vuelven a presentar los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020 al 2022.	Cumple
Omitió la presentación de copia de la oferta.	Presentó copia de la oferta.	Cumple.

6.2 Se notifica nuevamente al oferente en fecha 20/05/2024, emplazándole a que presente las documentaciones mencionadas hasta el día 21/05/2024. En virtud a dicha notificación, el oferente presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

  
Lucia Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Deisy Rocio Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.668

  
Arq. Roddy Brian Duette Peterson  
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278



OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Presentación en forma física del contrato 15/23 denominado "REMODELACIÓN DE PLAZAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CIUDAD DE PARAGUARI" para corroborar su autenticidad, como así también de las boletas utilizadas para el cobro respectivo referente a dicha obra.	Se presentó en forma física el contrato respectivo, los miembros del Comité evaluador han cotejado su autenticidad, como así también las boletas legales expedidas para el cobro de dicha obra.	Cumple
Se ha solicitado la presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	Presentó la declaración jurada solicitada por este comité evaluador debidamente completada.	Cumple

6.3 Se ha notificado al oferente en fecha 23/05/2024 a través de su correo electrónico para que remita las documentaciones solicitadas hasta el día 24/05/24.

En virtud a dicha notificación el oferente responde dentro del plazo solicitado:

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Se solicita remitir las documentaciones que demuestra que el contador que firma los balances efectivamente es un contador público matriculado (Registro Profesional de la Licenciada Myrian Escobar C.I. N° 936.459), tal como lo solicita el formulario referente a la SITUACIÓN FINANCIERA.	El oferente no presenta las documentaciones que demuestra que el contador que firma los balances es efectivamente un contador público matriculado, tal como lo solicita el formulario referente a la SITUACIÓN FINANCIERA. El oferente presento el titulo de la Lic. Que firma los balances, notas a la convocante, constancia de persona física, pero no justifico que la Lic. Que firma los balances es un contador público matriculado.	No Cumple

6.4 Se procede a analizar detalladamente los balances presentados nuevamente en fecha 16/05/2024 en donde se constata los siguientes:

- No refleja ventas de servicios solo venta de mercaderías gravadas sin embargo ha presentado copia de contrato y facturas de servicios de construcción y formulario N° 3 facturación anual media en construcción (folio 46), en donde consta según declara datos de facturaciones anuales solo en construcción.
- Según constancia de RUC el oferente tiene obligación de código 948 Estados Financieros a partir de 01/01/2023 por ende los balances presentados de los años 2020-2021 y 2022 no tienen valor legal considerando que al no ser obligación como contribuyente no fueron presentados ante la SET y considerando que son requisito fundamentales para analizar la situación financiera es decir ratio de liquidez, endeudamientos y solvencia económica ya que según criterio de Evaluación del PBC la información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021, 2022).

Al comparar los balances generales presentados con la oferta original y los que fueron presentados posteriormente en fecha 16/05/2024 sin solicitud de parte de la convocante y el formulario N° 5 Situación Financiera (Folio N° 64) se encuentran inconsistencias, lo que hace dudar la veracidad de los mismos. Y considerando que el formulario estándar del PBC solicita que

  
Lucia Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Deisy Rocio Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.600

  
Arq. Roddy Brian Duette Patterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado y que el oferente no cumplió con dicho requisito, Se ha concluido que las documentaciones obrantes en la oferta no pueden ser consideradas para analizar la situación financiera se procede a rechazar la oferta del oferente **FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – URUNDEY CONSTRUCCIONES**, conforme al art.60 del decreto 9823/23. Que dice:

**Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones.**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

7. Se procede a la evaluación de la siguiente oferta más económica en precios que corresponde a **WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE**, con relación a las siguientes documentaciones:

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	Presento copia de pago de su Patente Comercial Municipal el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a la entidad bancaria, donde el oferente es cliente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020 al 2023.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras mencionadas en su formulario de experiencia general y específica.	Cumple
Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	No presentó contratos de obras similares para demostrar su experiencia específica.	No cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; jefe y residente de obras.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia del título universitario del profesional propuesto para jefe de obras y del técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Jefe y residente de obras y del profesional técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	No presentó.	No Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional.	Cumple

  
Lucía Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Deisy Rocío Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.60

  
Arq. Rodney Brian Duette Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278





Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Presentó contrato entre el profesional propuesto y el oferente a fin de demostrar la relación de dependencia entre ambos.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presentó autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	No presentó.	No Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media	Presento, formulario N° 3 de Facturación anual media, de los cinco mejores años de los últimos diez.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	No presentó.	No Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas propias que serán destinadas para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	Presentó cronograma de utilización de equipos satisfactoriamente.	Cumple.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No presentó.	No Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presentó constancia donde se manifiesta que los equipos alquilados permanecerán en la zona de obras.	Cumple
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Cuadro de revalúo fijo de equipos propios	No presentó	No Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	No presentó.	No cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la empresa.	Cumple
Omitió la presentación de copia de la oferta.	No presentó.	No cumple.


Se ha notificado al oferente en fecha 16/05/2024, a través de su correo electrónico a fin de que presente las documentaciones omitidas al momento de la apertura de ofertas. Se lo emplazó a presentar dichas documentaciones hasta el día 17/05/2024.

El oferente no responde la notificación y tampoco presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador.

En virtud a la falta de presentación de las documentaciones solicitadas, este comité procede a rechazar la oferta del oferente **WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE**, conforme al art.60 del decreto 9823/23. Que dice:

  
Lucía Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Delsy Rocio Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.500

  
Arq. Roldy Brian Duelle Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278




**Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones.**


Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

**8. Se procede a evaluar la siguiente oferta más económica en precios que corresponde a CEFERIANO ZARZA, referente a las siguientes documentaciones:**

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente N° 429401 con vencimiento 14/05/2024. Folio N° 8	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, N° 4270175856511, vigente Folio N° 9.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	Presento copia de pago de su Patente Comercial Municipal de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas. Folio N° 7	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a la entidad bancaria, donde el oferente es cliente. Folio N° 19	Cumple
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 20217 al 2022. Firmada por la Contadora Dora Raquel Caballero con registro profesional N° C-505 Folio 42-78.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras cuyo contrato adjuntó. Folio 15-16	Cumple
Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presenta CONTRATO N° 14/2022 con la Municipalidad de Bella Vista, Construcción de vereda por un monto de GS 319.872.000  Presenta CONTRATO N° 02/2023 con el Consejo de Desarrollo Interdistrital de Itapúa Construcción de vereda y paseos peatonales por un monto de GS 1.365.892.000 (folio 34-41)	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; jefe y residente de obras. Folio N° 79-83	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia del título universitario del profesional propuesto para jefe de obras y del técnico en construcciones civiles. Folio N° 85	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Jefe y residente de obras y del profesional técnico en construcciones civiles. Folio N° 84	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	No presentó.	No Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	No presentó	No Cumple

  
**Lucia Olmedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
**Deisy Rocio Meza Fleitas**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.F°


  
Arq. Roddy Brian Dusste Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278




Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Presentó carta compromiso que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta Declaración jurada referente a los equipos menores. Folio N°18	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presentó autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. Folio N° 28	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	Presentó formulario de experiencia general en construcción debidamente completada.	Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media	Presento, formulario N° 3 de Facturación anual media, de los cinco mejores años de los últimos diez. Folio 21	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó formulario de experiencia específica en construcción debidamente completada con la lista de obras que justifican su experiencia. Folio N° 22	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance. Folio N° 23	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos. Folio N° 24	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas alquiladas que serán destinadas para la obra. Adjunta copia de contrato de alquiler de maquinarias varias Folio N° 25	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	Presentó cronograma de utilización de equipos debidamente completada. Folio N° 26	Cumple.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica, los equipos mayores mencionados son alquilados.	No aplica
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presentó contrato de constancia de alquiler donde se manifiesta que los equipos alquilados permanecerán en la zona de obras. Folio N°5	Cumple
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presentó contrato de constancia de alquiler donde se manifiesta que los equipos alquilados permanecerán en la zona de obras. Folio N°5	No aplica
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, donde menciona poseer compromisos contractuales.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la empresa. Folio N° 27	Cumple
Omitió la presentación de copia de la oferta.	Presentó copia de la oferta	Cumple.

### 8.1 Solicitud de presentación de documentos:

No se realizó solicitud de presentación de documentos por omisión, notificando al oferente a través de su dirección de correo electrónico en fecha 27/05/2024 y emplazándolo hasta el 28/05/2024.

  
Lucia Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Deisy Rocio Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.60

  
Arq. Roddy Brian Duetle Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



En virtud a dicha notificación el oferente presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador dentro del plazo establecido.

Las documentaciones son las siguientes:

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presentó copia de la patente profesional municipal vigente del profesional propuesto como responsable técnico.	Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presentó copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto.	Cumple

### 9- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde.  
**CEFERIANO ZARZA.**

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

#### CEFERIANO ZARZA

#### CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA ID 440.276

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	2800	2.408	2.408	0	0,000	6.742.400
2	Replanteo.	m2	2800	1.964	1.964	0	0,000	5.499.200
3	Cartel de obras (estructura metálica y chapa N° 24) 2,00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	Unidad	1	1.043.017	843.080	199.937	19,169	843.080
4	Excavación y desmonte de suelo existente	m3	350	51.427	51.427	0	0,000	17.999.450
5	Mampostería de nivelación de 0,15 de ladrillos comunes.	m2	560	70.512	70.512	0	0,000	39.486.720
6	Contrapiso de Hormigón pobre 0,10cm.	m2	2.050,00	33.060	33.060	0	0,000	67.773.000
7	Piso de Piedra losa IRREGULAR.	m2	2.050,00	111.398	111.398	0	0,000	228.365.900
8	Limpieza inicial y final de obra.	m2	2.250,00	2.051	2.051	0	0,000	4.614.750


### 9.1 Conclusión del análisis de precios:


#### a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: -----

**1. En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-----

  
Lucía Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
Delsy Rocio Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.600

  
Arq. Roddy Brian Duelle Peterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, los precios del oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley, motivo por el cual no se solicita ninguna explicación detallada.-----

#### 10. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente **CEFERIANO ZARZA**, constatándose cuanto sigue: -----

##### 10.1. Experiencia:


EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>[50 %]</b> del monto de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 2.317.617.843 Extraída de su formulario de facturación anual media de los cinco mejores años de los últimos diez. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos un <b>[1] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</b> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>[2020-2023]</b> en las siguientes actividades clave: <b>[Construcción de veredas, camineros, ciclovías, bici sendas]</b>	El oferente presentó contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2020 al 2023.  Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.  Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta CONTRATO N° 14/2022 con la Municipalidad de Bella Vista, Construcción de vereda por un monto de GS 319.872.000 (folio 29-33) recepción definitiva del contrato mencionado (folio 16).  Presenta CONTRATO N° 02/2023 con el Consejo de Desarrollo Interdistrital de Itapúa Construcción de vereda y paseos peatonales por un monto de GS 1.365.892.000 (folio 34-41) recepción definitiva del contrato mencionado (folio 15).  Según documentos presentados el monto de construcciones específica supera ampliamente lo requerido en el PBC 50% del monto de la oferta.	Cumple

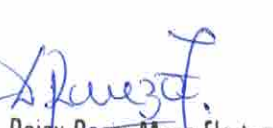
##### 10.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA, del oferente **CEFERIANO ZARZA**, constatándose el siguiente análisis. -----

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procede a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ; Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los 3 últimos años

  
**Lucía Olmedo**  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

  
**Deisy Rocio Meza Fleitas**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.80

  
Arq. Róger Brian Duetto Peterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278



N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2019	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2020	PROMEDIO ULTIMO 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	448.959.300	97,2	627.240.399	48,9	555.052.393	9,577	155,6	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	4.617.461		12.816.849		57.956			

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 promedios de los tres últimos años.

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	461.741	0,009	12.816.849	0,02	9.577	1,5	0,5	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	476.959.300		627.240.389		632.882.987			

RENTABILIDAD: No deberá ser negativo, promedio tres años

3	RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO	38.073.060	0,08	15.786.857	0,03	18.401.481	0,04	0,05	CUMPLE
		CAPITAL	426.956.792		426.956.792		426.956.792			

La Empresa CEFERIANO ZARZA cumple con la capacidad financiera requerida.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta.

Total activo corriente	555.052.393	CUMPLE
- Pasivo Corriente	57.956	
Compromisos contractuales	0	
Activo líquido	554.994.437	

La Empresa CEFERIANO ZARZA cumple con la capacidad financiera requerida.

#### 11. Justificación:

De conformidad al artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas que dice: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

#### 12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 55° de la Ley N° 7021/23, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LMCN N° 01/2024-PARA "CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA ID 440.276", al oferente CEFERIANO ZARZA, propietario de la firma unipersonal denominada ZARZA CONSTRUCCIONES, con C.I. N° 2.296.529 y RUC 2296529-7, por el monto total de Gs. 371.324.500 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 20 de junio del 2024, siendo las 10:30hs.am.

Es nuestro Dictamen.

### MIEMBROS:

  
Lucía Olmedo  
Encargada de Catastro  
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocío Meza Fleitas  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 25.600

  
Arq. Roddy Brian Dueite Petterson  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.279